



APM

ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE MADRID

Fundada en 1895

NOTA DE PRENSA

La Asamblea de la FAPE acuerda reivindicar los derechos de autor en la reforma de Ley de la Propiedad Intelectual

Madrid, 15 de abril de 2013.- La LXXII Asamblea General de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE), celebrada el 13 de abril en Granada, acordó plantear al Gobierno y a los grupos parlamentarios el reconocimiento de los derechos de autor de los periodistas en el anteproyecto de reforma de la Ley de Propiedad Intelectual.

La Asamblea de la primera organización profesional de periodistas del país aprobó una resolución en ese sentido presentada por la Asociación de la Prensa de Madrid (APM).

El texto de la resolución, defendida por la vocal de la Junta Directiva de la APM, Lucía Méndez, es el siguiente:

“El Consejo de ministros aprobó el pasado día 22 de marzo el anteproyecto de reforma de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI).

El anteproyecto no aborda en principio el reconocimiento de la remuneración de los derechos de autor de los periodistas en los medios impresos, ya que deja sin tocar la redacción del artículo 8 del Real Decreto Legislativo 1/1996 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual relativo a la obra colectiva.

Hasta el día de hoy, la interpretación que vienen dando los tribunales es que los diarios y/o revistas tienen el carácter de obra colectiva y, en consecuencia, todos los derechos corresponden al editor.

La postura mantenida por la FAPE es que las publicaciones periódicas no son obras colectivas, sino obras complejas en las que se publican conjuntamente obras independientes (por ejemplo: artículos de corresponsales) que aparecen firmadas y en las que prácticamente siempre el autor aporta matices personales; obras colectivas que pertenecen en origen al editor (trabajos sin firma o firmados por la redacción), obras

colectivas que no pertenecen en origen al editor (noticias y reportajes de agencia) y reproducciones publicitarias.

El 24 de mayo de 2011, el reconocimiento de los derechos de autor del periodista quedó sancionado por la Comisión Europea en el informe de las recomendaciones para un **Mercado único europeo de la propiedad intelectual**.

En su apartado **3.3.5**, titulado **Acceso al patrimonio cultural europeo y fomento de la pluralidad de los medios de comunicación**, la Comisión Europea subraya que los **periodistas “son los autores”** y su trabajo **“es importante”** no solo porque “difunden, comentan o interpretan el mundo en que vivimos”, sino también **porque la libertad de prensa es un “testimonio vivo”** de la sociedad pluralista y democrática europea.

La Comisión considera que **proteger los derechos de autor** de los periodistas y garantizar que puedan decidir sobre la forma en que desean que sus trabajos sean explotados, es **“esencial”** para preservar un **periodismo independiente**, profesional y de alta calidad.

En la rueda de prensa tras el Consejo de Ministros del viernes, la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, anunció la “apertura de un periodo de consultas” sobre el anteproyecto de ley.

Ante esta situación, la APM propone a la Asamblea general de la FAPE la siguiente resolución:

- 1) Lamentar que el anteproyecto dado a conocer no incluya ninguna variación en la ley anterior en lo que se refiere a la remuneración de los derechos de autor de los periodistas.
- 2) Instar al Gobierno a que convoque a la FAPE para participar en el mencionado periodo de consultas.
- 3) Plantear al Gobierno en estas consultas la absoluta necesidad de que el nuevo anteproyecto acoja las recomendaciones de la Comisión Europea que reconocen los derechos de los periodistas como "autores" de los trabajos que elaboran”.

La FAPE es la primera organización profesional de periodistas de España con 48 asociaciones federadas y 16 vinculadas que en conjunto representan a 21.000 asociados.